

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES NOTIFICADOS
FEBRERO 14 A 18 DE 2022

| Fecha Notif. | Fecha Provid. | Radicación | M. P. | Clase Proceso | Actor | Demandado | Tema | Subtema(s) | Problema Jurídico | Solución Problema Jurídico y Decisión | Consultar Provid. | Incluida en Sistema de Inf. Jurisp. |
|--------------|---------------|-------------------------------|-------|---------------------|--|---|--|--|--|--|---------------------------|-------------------------------------|
| 11/02/2022 | 10/02/2022 | 47-001-3333-006-2021-00240-01 | MVQT | CUMPLIMIENTO (IMPG) | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN- PROCURADORES 43 Y 52 JUDICIALES II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA | DISTRITO DE SANTA MARTA, MUNICIPIO DE CIÉNAGA | PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO | PRESUPUESTOS DE PROSPERIDAD DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO, PROCEDENCIA DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO UNA VEZ ELABORADO EL PRESUPUESTO O APROPIADO EL GASTO, CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION QUE ORDENABA EL OBEDECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO | ESTABLECER SI EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA HA INCUMPLIDO EL MANDATO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN 777 DEL 2 DE JUNIO DE 2021 EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD, Y LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LA DIRECTIVA 05 DEL 17 DE JUNIO DE 2021 EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; O SI, POR EL CONTRARIO, CON LA ORDEN DE CONMINACIÓN AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SE ESTÁ VULNERANDO DE MANERA OSTENSIBLE EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA TERRITORIAL EN CUANTO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A CARGO | MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIO, EN PUNTO AL PLAZO OTORGADO AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA CUMPLIR TANTO LA RESOLUCION 777 DE 2021 DE MINSALUD, COMO LA DIRECTIVA 05 DEL 17/7/2021: DE LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL PLENARIO SE LOGRA COLEGIR QUE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SÍ HA INCUMPLIDO CON LOS MANDATOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN 777 DEL 2 DE JUNIO DE 2021 EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD, Y LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LA DIRECTIVA 05 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, PUES A LA FECHA HAY INSTITUCIONES | DESCARGAR | SI |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|-----|--------|-------------------------------|--|--|---|---|--|---------------------------|----|
| | | | | | | | | | DEL TERRITORIAL. ENTE | EDUCATIVAS QUE NO HAN RETORNADO DE MANERA SEGURA A LAS CLASES PRESENCIALES A CARGO DE LA GOBERNACIÓN, POR MORA EN LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL FOME PARA CUMPLIR CON ESA MEDIDA ADOPTADA DESDE EL AÑO 2021 POR EL GOBIERNO NACIONAL | | |
| 14/02/2022 | 9/02/2022 | 47-001-2333-000-2022-00022-00 | AFP | TUTELA | MUNICIPIO DE CIENAGA | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA | DEBIDO PROCESO | DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA JUSTICIA, FALTA DE SUBSIDIARIEDAD, AMPARO PRESENTADO ANTES DE LA DECISIÓN DE LOS RECURSOS ORDINARIOS PROCEDENTES E INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS DECISIONES ATACADAS, INEXISTENCIA DE PERJUICIO IRREMEDIABLE, TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES POR CANALES DIGITALES | - | RECHAZA POR IMPROCEDENTE AMPARO, FRENTE A LA PRETENSION DE DEJAR SIN EFECTO PROVIDENCIAS QUE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES, Y DENIEGA AMPARO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA FRENTE A LA SÚPLICA DE DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN LO REFERENTE AL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ENTRE OTRAS ÓRDENES | DESCARGAR | SI |
| 14/02/2022 | 10/02/2022 | 47-001-3333-007-2021-00313-00 | AFP | TUTELA | ALBERTO MARIO GONZALEZ OSPINO | AIR-E CARIBE SOL DE LA COSTA SAS ESP Y OTROS | TUTELA EN CONTRA DE DECISIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS | TUTELA EN CONTRA DE DECISIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS | DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN, O NO, AL A-QUO FRENTE A LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA | CONFIRMA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO: ACTOR NO ACREDITÓ HABER AGOTADO LOS RECURSOS PROCEDENTES EN SEDE ADMINISTRATIVA. FALTA DE SUBSIDIARIEDAD | DESCARGAR | SI |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|------|--------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|---|---|---------------------------|----|
| | | | | | | | | IRREMEDIABLE NO ACREDITADO | | | | |
| 14/02/2022 | 11/02/2022 | 47-001-3333-005-2012-00116-01 | MVQT | RD (INCD. REGULAC. HONORARIOS) | LUIS JOSE FLOREZ SANCHEZ Y OS. | NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION | APELACION DE AUTO QUE RESUELVE INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS | TERMINACION DEL PODER, REGULACION DE LOS HONORARIOS, PROCEDENCIA PARA SOLICITARLA, REGULACION DE HONORARIOS EN CASO DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: CORRESPONDE TASARLOS AL JUEZ, TENIENDO EN CUENTA PARÁMETROS PARA FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO | - | MODIFICA NUMERAL PRIMERO DEL AUTO RECURRIDO, EN EL SENTIDO DE FIJAR COMO HONORARIOS PROFESIONALES DEL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE INCIDENTADA, EL 25% DEL MONTO TOTAL DE LAS PRETENSIONES DEL PROCESO RAD. No. 2012-00116 | DESCARGAR | NO |
| 14/02/2022 | 11/02/2022 | 47-001-3333-003-2013-00449-02 | MVQT | EJECUTIVO (APEL) | GLADYS MARIA GALVAN ATENCIO Y OS. | FONDO PASIVO SOCIAL FFNN DE COLOMBIA, CLINICA LA MILAGROSA, ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE | IMPEDIMENTO | IMPEDIMENTO DE MAGISTRADOS, CAUSAL 4, ART. 130: CONYÚGE TIENE CALIDAD DE CONTRATISTA DE UNA DE LAS PARTES, SUSPENSION DEL PROCESO POR LA DECLARACION DE IMPEDIMENTO | - | SE DECLARA IMPEDIDA LA MAGISTRADA PONENTE, ORDENA LA REMISION DEL ASUNTO A LA MAGISTRADA QUE SIGUE EN TURNO, PARA RESOLVER EN SALA EL IMPEDIMENTO, Y SUSPENDE EL PROCESO HASTA TANTO LA SALA DEL TRIBUNAL RESUELVA SOBRE LA LEGALIDAD DEL IMPEDIMENTO | DESCARGAR | NO |
| 14/02/2022 | 15/12/2021 | 47-001-3333-005-2016-00096-01 | MMJ | NR (ACL. SENT) | ORLANDO VASQUEZ FERNANDEZ | UGPP | ACLARACION DE SENTENCIA | ACLARACION DE SENTENCIA, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, DIFERENCIAS CON LA ADICIÓN DE LAS PROVIDENCIAS, FALTA DE AMBIGÜEDAD RESPECTO DEL ENTENDIMIENTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA CUYA ACLARACIÓN SE SOLICITA | - | NIEGA ACLARACIÓN | DESCARGAR | NO |
| 14/02/2022 | 11/02/2022 | 47-001-2333-000-2020-00118-00 | MVQT | CONTRACTUAL | FIDUCOLDEX | ENTERRITORIO (ANTES FONADE) VINCULADOS: CONSORCIO TSM | REPOSICION DE AUTO QUE DECLARÓ FALTA DE JURISDICCION | PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD REPOSICIÓN, CONCEPTO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS | - | NO REPONE AUTO, Y DISPONE CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA ORDEN DE REMISIÓN | DESCARGAR | SI |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|------|-------------|---------------------------|---------------------------------|---|--|---|--|---------------------------|----|
| | | | | | | | | NEGOCIOS, FALTA DE JURISDICCION PARA CONOCER DE ASUNTOS DERIVADOS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | | DEL ASUNTO A LA JUSTICIA ORDINARIA | | |
| 14/02/2022 | 11/02/2022 | 47-001-2333-000-2014-00045-00 | MVQT | CONTRACTUAL | INVIAS | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | REPOSICION Y APELACION SUBSIDIARIA EN CONTRA DE AUTO QUE APROBO LIQUIDACION DE COSTAS | REPOSICION, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, COSTAS JUDICIALES: REGULACION, IMPROCEDENCIA DE CONDENA EN COSTAS CUANDO EN EL PROCESO SE VENTILE UN INTERES PUBLICO, FALTA DE ACREDITACION DE CAUSACION DE AGENCIAS EN DERECHO | - | REPONE AUTO RECURRIDO, FIJA AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA EN CERO PESOS, Y ORDENA DEVOLVER AL EXPEDIENTE PARA SECRETARIO PARA LIQUIDACION DE COSTAS. | DESCARGAR | SI |
| 14/02/2022 | 11/02/2022 | 47-001-2333-000-2020-00693-00 | MVQT | NR | FLOR MARIA MANTILLA RUEDA | NACION-MINEDUCACION-FOMAG Y OS. | ACUMULACION DE PROCESOS | ACUMULACION DE PROCESOS, PROCEDENCIA Y TRAMITE DE LA MISMA, PRESUPUESTOS ESENCIALES PARA SU PROCEDENCIA FIJADOS POR EL C. E., OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR LA MISMA, TRAMITE SANCIONATORIO Y PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ | - | NIEGA DECRETO DE ACUMULACION, Y ORDENA INICIAR TRAMITE SANCIONATORIO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES: LA SOLICITUD DE ACUMULACION NO CUMPLE CON LOS PRESUPUESTOS PARA SU PROCEDENCIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA NO HA REMITIDO INFORMACION SOLICITADA POR EL DESPACHO | DESCARGAR | SI |
| 14/02/2022 | 11/02/2022 | 47-001-2333-000-2020-00576-00 | MVQT | NR | DRUMMOND LTD | MUNICIPIO DE CIENAGA | RECURSO DE REPOSICION | RECURSO DE REPOSICION, PROCEDENCIA Y TRAMITE, REQUERIMIENTO DE INFORMACION, DEBER DE COLABORACION, TRAMITE EN CASO DE DICTAMENES | - | NO REPONER EL AUTO RECURRIDO: REQUERIMIENTO SE HIZO EN VIRTUD DEL DEBER DE COLABORACION PARA LA PRACTICA DE UNA PRUEBA, QUE FUE SOLICITADA DE FORMA OPORTUNA Y | DESCARGAR | NO |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|--------|---------------|--------------------------------|---|---|---|--|--|---------------------------|----|
| | | | | | | | | APORTADOS POR LAS PARTES | | DECRETADA EN DEBIDA FORMA, SIN LA OPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, AHORA RECURRENTE | | |
| 15/02/2022 | 15/02/2022 | 47-001-2333-000-2018-00041-00 | MMJ | NR | OSCAR ALVARADO HERNANDEZ | COLPENSIONES | RECHAZO RECURSO APELACION | RECURSO APELACIÓN, PROCEDENCIA OPORTUNIDAD, PRESENTACIÓN RECURSO EXTEMPORÁNEO | - | RECHAZA RECURSO DE APELACION POR HABER SIDO PRESENTADO DE FORMA EXTEMPORÁNEA | DESCARGAR | NO |
| 15/02/2022 | 15/02/2022 | 47-001-2333-000-2014-00344-00 | MMJ | NR | JOSEFINA RESTREPO LOPEZ | UGPP | RECHAZO RECURSO APELACION | RECURSO APELACIÓN, PROCEDENCIA OPORTUNIDAD, PRESENTACIÓN RECURSO EXTEMPORÁNEO | - | RECHAZA RECURSO DE APELACION POR HABER SIDO PRESENTADO DE FORMA EXTEMPORÁNEA | DESCARGAR | NO |
| 16/02/2022 | 14/02/2022 | 47-001-2333-000-2014-00057-00 | CJ OGA | NR | ROBERTO HORACIO VELEZ CABRALES | NACION- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | TRASLADO PARA ALEGAR | TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN | - | CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION, ENTRE OTRAS ORDENACIONES | DESCARGAR | NO |
| 17/02/2022 | 7/02/2022 | 47-001-3333-009-2021-00518-00 | AFP | TUTELA (IMPG) | DANIELA ANDREA ANGULO OCHOA | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y OS. | DERECHO A LA NACIONALIDAD, PERSONALIDAD JURÍDICA, Y OS. | REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EXTEMPORANEA EN EL REGISTRO CIVIL COLOMBIANO, DERECHO FUNDAMENTAL A LA NACIONALIDAD, TRAMITE DE INSCRIPCION EXTEMPORÁNEA EN EL REGISTRO DE HIJOS DE PADRES COLOMBIANOS NACIDOS EN EL EXTERIOR, APOSTILLA NO ES EL UNICO DOCUMENTO PARA ADELANTAR EL TRAMITE DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA DEL REGISTRO CIVIL DE HIJOS/HIJAS DE MADRE O PADRE COLOMBIANO NACIDOS EN VENEZUELA, ACCESO A SERVICIOS MEDICOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN CONDICION IRREGULAR | DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN O NO AL A- QUO AL DENEGAR EL AMPARO TUTELAR DE INTERÉS. | REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, AMPARÓ LOS DERECHOS DEL MENOR, ORDENA A REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL QUE PERMITA A LA MADRE DEL MENOR ACREDITAR EL NACIMIENTO DEL MENOR CON DOS TESTIGOS, PROCEDE A AGENDAR CITA A LA ACCIONANTE PARA INSCRIPCION EXTEMPORANEA DEL REGISTRO CIVIL, Y ORDENA A SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA QUE GESTIONE ANTE SU RED HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR, ENTRE OTRAS ORDENACIONES | DESCARGAR | SI |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|------|--------|--------------------------|---|--|---|---|---|---------------------------|----|
| 17/02/2022 | 15/02/2022 | 47-001-2333-000-2022-00028-00 | MVQT | TUTELA | LINNEY MARIA LINERO LOBO | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA | DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, MULTA IMPUESTA A PERSONA DESIGNADA COMO JURADO DE VOTACIÓN POR INASISTENCIA, PROCEDENCIA DE LA TUTELA PARA EVITAR LA CONFIGURACION DE PERJUICIO IRREMEDIABLE, PROCEDENCIA DE LA TUTELA PARA CUESTIONAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ÍNDOLE SANCIONATORIO, IMPROCEDENCIA DE LA TUTELA POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD | EL TRIBUNAL DEBERÁ EXAMINAR, EN PRIMER LUGAR, SI LA ACCIÓN DE TUTELA ES PROCEDENTE, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INMEDIATEZ Y SUBSIDIARIEDAD. DE RESOLVER LO ANTERIOR DE MANERA POSITIVA, SE TENDRÁ QUE ESTABLECER SI LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DEBIDO PROCESO, ACCESO EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DERECHO DE DEFENSA DE LA ACCIONANTE AL NO HABERLA NOTIFICADO DE LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU CONTRA POR LA INASISTENCIA COMO JURADO DE VOTACIÓN A LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 25 DE OCTUBRE DE 2015. | DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO: ACTORA CUENTA CON OTROS MEDIOS DE DEFENSA JUDICIALES, NO SE ACREDITA LA SUBSIDIARIEDAD E INMEDIATEZ DE LA SOLICITUD DE AMPARO, Y NO SE DEMUESTRA EN EL ESCRITO TUTELAR EL PERJUICIO IRREMEDIABLE | DESCARGAR | SI |
| 18/02/2022 | 24/11/2021 | 47-001-2333-000-2019-00095-00 | AFP | NR | IBETH VEGA ALMANZA | NACION-MINEDUCACION-FOMAG Y OS. | RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS, SANCIÓN MORATORIA POR NO PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS | RÉGIMEN DE AUXILIO DE CESANTÍAS DE DOCENTES/ RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS: PROCEDENCIA PARA LOS DOCENTES. EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL / ENTIDAD COMPETENTE PARA REALIZAR EL PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS DE SU DOCENTE ANTES DE SU AFILIACION AL FOMAG/ SANCION MORATORIA/ | ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1993, 1994 Y 1995, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA IBETH VEGA ALMANZA NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO | DECLARA LA FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA DEL FOMAG, DECLARA PRESCRIPCION DE LA SANCION MORATORIA POR LA DILACION EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS ANUALIZADAS, DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ACUSADO, Y ORDENA AL MUNICIPIO DE PEDRAZA PAGAR LAS CESANTIAS ANUALIZADAS DE LA ACTORA POR LOS PERIODOS 1993, 1994 y | DESCARGAR | SI |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA | DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS. | 1995, ORDENANDO EL TRASLADO DE LAS MISMAS AL FOMAG, DEBIDAMENTE INDEXADAS. | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------|--|--|--|--|

Preparado por: Juan Pablo Capella Campo
